



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) octubre de dos mil veinte (2020).

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **Fabio León Saldarriaga Elorza** contra **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.**, encuentra el Despacho que el abogado de la parte ejecutante a través de memorial que antecede, allegado a través de correo electrónico institucional el 25 de agosto de 2020, presenta recurso de apelación contra el auto que negó mandamiento de pago, proferido por este Despacho Judicial el 18 de agosto de 2020.

Interpuesto y sustentado tal recurso de apelación, dentro de los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Laboral en armonía con lo dispuesto en el Art. 323 del Código General del proceso, por ser procedente se concede en el efecto SUSPENSIVO y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese,

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS

JUEZ (E)

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 78 fijados en la secretaría del despacho, hoy
21 de octubre de **2020** a las 8:00 a. m.

LUIS DANIEL ACOSTA LOPEZ
Secretario

AP

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b17f77673533fb8b2091f09367d03125c841a2d156e86ea65e98ef5f508a626**
Documento generado en 20/10/2020 01:50:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>